

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana.**

Núm. 5.921/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 330/ 2010 a D/Dña. Francisco de Asís Pulido Pulido, con NIF 50603597D, domiciliado/a en C/ Cantera 10 (14960) Rute (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), por los siguientes hechos:

El día 19 de octubre de 2009, a las 00.24 horas, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado en la calle Chacarra de Rute (Córdoba), interviniéndole 0,14 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico nº CO-07279/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla. La sustancia la portaba en tres papelinas que arrojó al suelo al percatarse de la presencia de los agentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 24 de mayo de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.